INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 009 DE 27 DE MAYO DE 2026

En aplicación del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Municipal 67 de 2021, el IMDERCAI solicita la presentación de ofertas bajo las siguientes condiciones:

OBJETO DE LA INVITACIÓN: "CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE CAICEDONIA, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD"

ESPECIFICACIONES TECNICAS

La estructuración de las condiciones técnicas bajo las cuales se realizará la contratación de las pólizas objeto de este proceso, se llevó a cabo partiendo de las condiciones técnicas, económicas y de deducibles actuales de las pólizas contratadas, las cuales son consideradas necesarias para lograr la optimización de la cobertura de los riesgos a los cuales se encuentran expuestos los intereses asegurables de la entidad estatal.

En cada uno de los cuadros de condiciones técnicas que se estructuren para cada una de las pólizas que conforman el programa de seguros, se incorporarán los aspectos técnicos mínimos que deben ser ofertados de manera obligatoria por parte de los oferentes, al igual que aquellos ofrecimientos que podrán ser opcionales y cuyo otorgamiento será objeto de evaluación.

Respecto de los valores asegurados de cada una de las pólizas, las cuales están ajustadas a los valores de reconstrucción y a nuevo para los bienes inmuebles y muebles respectivamente, especialmente los de las pólizas de daños, se han tomado como base los existentes en las pólizas expedidas a la fecha, realizando algunos ajustes como la Inclusión del índice variable.

Los seguros a contratar están conformados por las pólizas relacionadas a continuación en un solo grupo y deben contener las condiciones, cláusulas y términos exigidos en la invitación pública, ofertando todos los ramos, no se admite la presentación de propuestas parciales.

GRUPO UNICO

AMPAROS

DAÑOS MATERIALES COMBINADOS (incendios y anexos, sustracción, corriente débil y rotura de maquinaria.
MANEJO GLOBAL
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Las condiciones de cada uno de los bienes y personas que componen los seguros, se encuentran contenidas en el documento de especificaciones técnicas de los seguros a contratar y cuadro anexo de bienes los cuales se publican en el SECOP para su análisis.

Las ofertas deberán incluir la Propuesta Técnica y los ejemplares de las pólizas con sus anexos y condiciones especiales, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.

El proponente deberá relacionar los reaseguradores que respaldan la propuesta, indicando el porcentaje de respaldo en cada una de las pólizas en los diferentes ramos solicitados. Las aseguradoras podrán diligenciar esta información en el formato de su preferencia (formato libre)

Lo anterior dará lugar a la celebración de un contrato de seguros conformado por cada una de las pólizas de seguros que constituirán el contrato del programa de seguros de la entidad.

CUANDO EL PROPONENTE OMITA DIFERENCIAR EL IVA DE UN PRODUCTO O SERVICIO QUE ESTÉ GRAVADO, SE ENTIENDE QUE ESTA INCLUIDO DENTRO DEL VALOR PRESENTADO.

Se informa a los proponentes que para la confesión de sus ofertas deberán tener en cuenta los montos máximos que pueden ofertar para cada ramo según el siguiente cuadro, so pena el rechazo de sus ofertas.

Rubros presupuesto entidad	Valor máximo que pueden ofertar
DAÑOS MATERIALES COMBINADOS (incendios y anexos, sustracción, corriente débil y rotura de maquinaria.	$ 12.196.293
MANEJO GLOBAL	$ 5.144.370
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$1.963.500

Lo anterior teniendo en cuenta los rubros que componente el presupuesto de la entidad.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, y las vigencias de las pólizas será a partir de la suscripción del contrato hasta las 00:00

del 26 de mayo de 2027.

PRESUPUESTO OFICIAL:

DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS MCTE. ($19.304.163) contemplados en el CDP N° 000059 de mayo 25 de 2026, incluido IVA, 4 X mil y todos los costos directos e indirectos derivados de la presente contratación.

FORMA DE PAGO:

El IMDERCAI pagará el valor de las primas dentro de los **cuarenta y cinco (45) días calendarios** contados a partir de la fecha del inicio del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro y de un informe por parte de la Compañía Aseguradora donde se relacione las pólizas expedidas en favor del IMDERCAI, junto con el recibo a satisfacción por parte del INTERMEDIARIO RUA SEGUROS SOCIEDAD LTDA y el SUPERVISOR del contrato y la acreditación de los pagos correspondientes al sistema de seguridad social y parafiscales según corresponda.

Las demoras que se presenten por presentación inoportuna de la factura o falta del lleno de los requisitos para la realización del pago correspondiente serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Si por fuerza mayor el asegurado manifiesta dificultad en el cumplimiento de este numeral, deberá coordinar con la aseguradora favorecida en el proceso y convenir una nueva fecha de pago.

IMDERCAI efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

En cuanto a las cargas tributarias, el contratista debe asumir las siguientes:

TRIBUTO	**PORCENTAJE**
Estampilla Pro-Univalle (si aplica)	2,0%
Estampilla Pro-Hospital (si aplica)	1,0%
Estampilla Pro-Cultura (si aplica)	1.0%
Tasa Pro Deporte (si aplica)	2,5%
Estampilla Pro Bienestar Adulto Mayor (si aplica)	4,0%
Estampilla para la Justicia Familiar (si aplica)	2,0%
Estampilla Pro Universidad del Pacifico Omar Barona Murillo (si aplica) Ordenanza 549 de 2020	0,5%

Tener en cuenta en la Estampilla para la Justicia Familiar del 2,0% las disposiciones contenidas en la Ley 2126 de 2021 y Acuerdo 008 de 2023.

- RETEICA: someter el pago a la tarifa articulo 72 acuerdo 019 de 2023, teniendo en cuenta que para servicios la base son 50 UVT para servicios y 27 UVT para suministros estos valores son antes del IVA.

- RETENCION EN LA FUENTE PARA COMPRAS, si es declarante el 2.5% sobre el valor de la compra, si no es declarante el 3.5% del valor de la compra, PARA SERVICIOS si es declarante el 4 % sobre el valor del servicio, si no es declarante el 6 % sobre el valor del servicio.

A continuación, se dispone el enlace donde se adjunta acuerdo municipal en mención: https://www.caicedonia-valle.gov.co/normatividad/acuerdo-n-008--023-del-25-de-julio-de-2023

CAUSALES DE RECHAZO O DE DECLARATORIA DE DESIERTA:

Rechazo:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Constitución o la Ley.
2. Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o que no cumpla con las calidades y condiciones de participación.
3. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el proponente, por sí o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal, individualmente o a través de una persona jurídica.
4. Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural proponente o por el representante legal de la persona jurídica proponente, o cuando ésta no se encuentre debidamente autorizada para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del consorcio o unión temporal.
5. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea o en un lugar diferente al fijado en la invitación pública.
6. Cuando no se presente la propuesta económica o esta supere el presupuesto oficial o sea presentada en moneda diferente a los pesos colombianos.
7. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información inexacta o falsa.
8. Cuando el proponente o su oferta no reúna los requisitos habilitantes u obligatorios para participar que se encuentran señalados en la presente invitación pública, o no subsane dentro del término señalado en la presente invitación pública la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes.
9. Estar incluido en el Boletín de responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
10. Cuando exista o se advierta enmendadura o corrección o alteración o irregularidades que dé lugar a confusión en los documentos obligatorios presentados, y el proponente no lo haya advertido, subsanado oportunamente o hecho la salvedad con su firma al pie de la corrección.

11. Cuando siendo el caso, no se presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal, o uno o varios de los integrantes del mismo no suscriban el respectivo documento de constitución.
12. Cuando estando prohibido en la invitación pública, se presente propuesta parcial o alternativa, o en condiciones técnicas inferiores a las mínimas requeridas por la entidad.
13. Cuando no se cumpla con las especificaciones técnicas mínimas o cuando éstas sean presentadas incumpliendo las reglas fijadas en la invitación pública, de tal manera que no permitan una comparación en condiciones de igualdad o una selección objetiva de las propuestas.
14. Cuando el proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones, condiciones y requisitos previstos en la invitación pública, o condicione su propuesta a factores, situaciones, modalidades o especificaciones diferentes a las requeridas.
15. Cuando, en atención a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (propuesta con valor artificialmente bajo), el oferente no explique - dentro del término previsto - las razones que sustenten el valor por él ofertado, o cuando oídas las explicaciones el comité evaluador recomiende el rechazo explicando sus razones (teniendo en cuenta que procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.
16. No ofrecer el valor de un precio unitario. En el caso que el valor del precio unitario sea cero (0) el proponente asume la responsabilidad por el valor ofertado en ese ítem
17. Cuando el valor ofertado en la plataforma SECOP II, sea diferente al consignado por el proponente en la oferta económica que se presente como anexo

Declaratoria de desierta:

EL IMDERCAI podrá declarar desierto el presente proceso de selección, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una oferta, como son:

1. Cuando no se presente oferta alguna.
2. Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a las condiciones consignadas en la presente invitación.

3. Por motivos o causas contempladas en la ley o que impidan la escogencia objetiva del contratista.
En caso de no lograrse adjudicar, EL IMDERCAI declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

Nota: De conformidad con las normas de contratación administrativa no procederá la declaratoria de desierta del proceso de selección cuando sólo se presente una propuesta hábil y esta pueda ser considerada como favorable para la entidad, de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva.

Etapas y cronograma del proceso de selección:

ETAPA/ACTIVIDAD	LUGAR	DURACION	FECHA	HORA
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA	PAGINA WEB www.colombiacompra.gov.co SECOP II	1 día	Mayo 27 de 2026	
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	PAGINA WEB www.colombiacompra.gov.co SECOP II	1 día	Mayo 27 de 2026	
PRESENTACIÓN OBSERVACIONES PLIEGO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA	PAGINA WEB www.colombiacompra.gov.co SECOP II		Mayo 28 de 2026	Hasta las 15:00 horas
RESPUESTA OBSERVACIONES PLIEGO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA	PAGINA WEB www.colombiacompra.gov.co SECOP II	1 día	Mayo 28 de 2026	Hasta las 15:30 horas
FECHA LÍMITE PARA SOLICITAR LA LIMITACIÓN A MIPYMES	PAGINA WEB www.colombiacompra.gov.co SECOP II	1 día	Mayo 28 de 2026	Hasta las 16:00 horas
PUBLICACIÓN AVISO LIMITACIÓN A MYPIMES	PAGINA WEB www.colombiacompra.gov.co SECOP II		Mayo 28 de 2026	Hasta las 16:30 horas
PLAZO MÁXIMO EXPEDICION ADENDAS	PAGINA WEB www.colombiacompra.gov.co SECOP II		Mayo 28 de 2026	Hasta las 17:00 horas
RECEPCIÓN DE OFERTAS	PAGINA WEB www.colombiacompra.gov.co SECOP II	1 día	Mayo 29 de 2026	08:00 horas a las 15:00 horas

APERTURA OFERTAS	www.colombiacompra.gov.co SECOP II		Mayo 29 de 2026	15:15 horas
INFORME DE PRESENTACION DE OFERTAS	www.colombiacompra.gov.co SECOP II		Mayo 29 de 2026	15:30 horas
PULICACION INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y VERIFICACION DEL MENOR PRECIO	Comité de contratación	1 día	02 de junio de 2026	09:00 horas
PRESENTACION DE OBSERVACIONES	www.colombiacompra.gov.co SECOP II	1 día	03 de junio de 2026	09:00 horas
RESPUESTA DE OBSERVACIONES	www.colombiacompra.gov.co SECOP II	1 día	03 de junio de 2026	10:00 horas
RECOMENDACIÓN ADJUDICACION Y COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	www.colombiacompra.gov.co SECOP II	1 día	03 de junio de 2026	11:00 horas
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	www.colombiacompra.gov.co SECOP II	1 DÍA	03 de junio de 2026	14:00 horas
REGISTRO PRESUPUESTAL	La secretaria de salud en la Secretaría de Hacienda	1 DÍA	03 de junio de 2026	14:30 horas

LUGAR EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE PROPUESTAS www.colombiacompra.gov.co SECOP II

NOTA: LAS CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN ESTÁN DEFINIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS ANEXOS.	
DOCUMENTOS HABILITANTES- REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	
PERSONAL NATURAL	**PERSONA JURÍDICA**
1. Hoja de Vida en formato DAFP 2. Declaración juramentada de bienes y rentas en formato DAFP 3. Carta Certificando que no tiene conflicto de interés 4. Cedula de ciudadanía del representante legal 5. Fotocopia libreta militar (si aplica) 6. RUT.	1. Autorización al representante legal para suscribir contratos* (Si aplica) 2. Hoja de Vida en formato DAFP persona jurídica 3. Declaración juramentada de bienes y rentas presentada DIAN persona jurídica. 4. Carta Certificando que no tiene conflicto de interés

7. Certificados antecedentes expedido por la Contraloría General de la República. 8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación 9. Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia. 10. Certificado de RNMC – Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional de Colombia. 11. Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) Representante legal 12. La fecha límite de expedición de los antecedentes es de 30 días máximo. 13. Certificado de antecedente de delitos sexuales. 14. Acreditación cumplimiento obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social, planilla 15. Cámara de comercio relacionado con el objeto contractual. (si aplica) 16. Certificado de inhabilidad e incompatibilidades **EXPERIENCIA:** **Experiencia General en el Desarrollo de Actividades Relacionadas con el Objeto del Contrato.** El proponente deberá acreditar el ejercicio de actividades comerciales referentes al objeto del contrato, esto es su objeto social (persona jurídica) guarde relación directa con la actividad aseguradora y con una fecha de constitución igual o superior a un (1) año al cierre del proceso. Lo anterior, se verificará con el certificado de existencia y representación legal.	5. Cedula de ciudadanía del representante legal 6. Fotocopia libreta militar (Si aplica) 7. RUT persona jurídica 8. Certificados antecedentes expedido por la Contraloría General de la República. Representante legal y empresa 9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación Representante legal y empresa 10. Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia. Representante legal 11. Certificado de RNMC – Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional de Colombia. Representante legal y empresa 12. Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) Representante legal 13. Certificado de antecedente de delitos sexuales. Representante legal 14. Acreditación cumplimiento obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social, planilla 15. Cámara de comercio relacionado con el objeto contractual. 16. Certificado de inhabilidad e incompatibilidades **EXPERIENCIA:** **Experiencia General en el Desarrollo de Actividades Relacionadas con el Objeto del Contrato.** El proponente deberá acreditar el ejercicio de actividades comerciales referentes al objeto del contrato, esto es su objeto social (persona jurídica) guarde relación directa con la actividad aseguradora y con una

En caso de consorcios o uniones temporales, este requisito deberá ser acreditado de manera individual por cada uno de los integrantes. **Experiencia Específica.** Las compañías participantes deberán acreditar la ejecución y terminación de **máximo (2) contratos** debidamente ejecutados, con entidades públicas o privadas, cuyo objeto consista en la expedición de pólizas de seguros, por una cuantía igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos mensuales vigentes. Para acreditar la experiencia específica, el proponente deberá aportar certificado de los contratos ejecutados expedido por entidades públicas y/o privadas; o copia del contrato y su correspondiente acta de terminación o liquidación. En caso de Consorcio o Unión Temporal, este requisito podrá ser acreditado en su totalidad por al menos uno de los integrantes. **Nota 1:** No será válido para acreditar esta experiencia la copia del contrato o la carta de aceptación de la oferta, por lo que se debe aportar además el acta de terminación o liquidación. El proponente podrá acreditar la experiencia a través de la presentación del acta de terminación o liquidación del contrato. **Nota 2**: Los documentos señalados con los que se acredite la experiencia deberán indicar lo siguiente: a) Objeto del contrato	fecha de constitución igual o superior a un (1) año al cierre del proceso. Lo anterior, se verificará con el certificado de existencia y representación legal. En caso de consorcios o uniones temporales, este requisito deberá ser acreditado de manera individual por cada uno de los integrantes. **Experiencia Específica.** Las compañías participantes deberán acreditar la ejecución y terminación de **máximo (2) contratos** debidamente ejecutados, con entidades públicas o privadas, cuyo objeto consista en la expedición de pólizas de seguros, por una cuantía igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos mensuales vigentes. Para acreditar la experiencia específica, el proponente deberá aportar certificado de los contratos ejecutados expedido por entidades públicas y/o privadas; o copia del contrato y su correspondiente acta de terminación o liquidación. En caso de Consorcio o Unión Temporal, este requisito podrá ser acreditado en su totalidad por al menos uno de los integrantes. **Nota 1:** No será válido para acreditar esta experiencia la copia del contrato o la carta de aceptación de la oferta, por lo que se debe aportar además el acta de terminación o liquidación. El proponente podrá acreditar la experiencia a través de la presentación del acta de terminación o liquidación del contrato.

b) Valores de las primas c) Vigencia d) Número del contrato (en caso de que exista) e) Entidad contratante, teléfono y dirección f) Nombre del contratista (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y el porcentaje de participación siendo este el que se tomará para validar el presupuesto oficial de los contratos ejecutados o adjuntar documento consorcial o de unión temporal) g) Valor final del contrato h) Firma de la persona competente. **Nota 3**: Los contratos en ejecución, no serán válidos para demostrar la experiencia específica. **Nota 4**: La entidad estatal se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente, y a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc. **CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME.** **CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.** En cumplimiento del artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, se establece el siguiente criterio diferencial para Mipyme, así:	**Nota 2**: Los documentos señalados con los que se acredite la experiencia deberán indicar lo siguiente: a) Objeto del contrato b) Valores de las primas c) Vigencia d) Número del contrato (en caso de que exista) e) Entidad contratante, teléfono y dirección f) Nombre del contratista (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y el porcentaje de participación siendo este el que se tomará para validar el presupuesto oficial de los contratos ejecutados o adjuntar documento consorcial o de unión temporal) g) Valor final del contrato h) Firma de la persona competente. **Nota 3**: Los contratos en ejecución, no serán válidos para demostrar la experiencia específica. **Nota 4**: La entidad estatal se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente, y a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc. **CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME.** **CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.**

Número de contratos para la acreditación de la experiencia específica. El Proponente que acredite la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia especifica solicitada en el proceso **con un (1) contrato adicional a los dos (2) inicialmente previstos, para un máximo de tres (3) contratos.** Tratándose de Proponentes Plurales los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal. **NOTA:** Los criterios diferenciales para Mipyme no rigen si la convocatoria se encuentra limitada a Mipyme según las reglas determinas en la invitación pública y el Decreto 1860 de 2021. **FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.** **Certificado de autorización de la superintendencia financiera.** El proponente deberá presentar el certificado de autorización de la superintendencia financiera, con una vigencia no mayor a un	En cumplimiento del artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, se establece el siguiente criterio diferencial para Mipyme, así: **Número de contratos para la acreditación de la experiencia específica**. El Proponente que acredite la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia especifica solicitada en el proceso **con un (1) contrato adicional a los dos (2) inicialmente previstos, para un máximo de tres (3) contratos.** Tratándose de Proponentes Plurales los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal. **NOTA:** Los criterios diferenciales para Mipyme no rigen si la convocatoria se encuentra limitada a Mipyme según las reglas determinas en la invitación pública y el Decreto 1860 de 2021. **FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.**

(1) mes al momento de presentación de la propuesta, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia a la compañía de seguros para desarrollar la actividad aseguradora en el país y para ofrecer todos los ramos de seguros requeridos por la entidad. Este requisito aplica para todos los integrantes de consorcio o unión temporal. **Acreditación de NO concordato o liquidación.** El proponente deberá presentar documento firmado por el representante legal de la compañía en el que afirme que la Aseguradora que representa no se encuentra en proceso de concordato o liquidación. Este requisito aplica en su integridad para cada uno de los miembros que conformar el consorcio o unión temporal. **Requerimientos de personal.** La compañía de seguros deberá acreditar en documento debidamente firmado por el Representante Legal que cuenta dentro de su estructura como mínimo con tres (03) profesionales, tres (03) funcionarios del personal administrativo y tres (03) en el personal operativo, los cuales deberá estar ubicados en los DEPARTAMENTOS DEL QUINDÍO O VALLE DEL CAUCA, en su domicilio principal, sucursal o agencia, para la atención requerida en la vigencia del programa de seguros por parte de la entidad. **Se deberá aportar para la acreditación de este requisito:** Carta firmada por el proponente con la discriminación del personal ofrecido y su ubicación. Para las ofertas presentadas a través de consorcio o unión temporal, este requisito	**Certificado de autorización de la superintendencia financiera.** El proponente deberá presentar el certificado de autorización de la superintendencia financiera, con una vigencia no mayor a un (1) mes al momento de presentación de la propuesta, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia a la compañía de seguros para desarrollar la actividad aseguradora en el país y para ofrecer todos los ramos de seguros requeridos por la entidad. Este requisito aplica para todos los integrantes de consorcio o unión temporal. **Acreditación de NO concordato o liquidación.** El proponente deberá presentar documento firmado por el representante legal de la compañía en el que afirme que la Aseguradora que representa no se encuentra en proceso de concordato o liquidación. Este requisito aplica en su integridad para cada uno de los miembros que conformar el consorcio o unión temporal. **Requerimientos de personal.** La compañía de seguros deberá acreditar en documento debidamente firmado por el Representante Legal que cuenta dentro de su estructura como mínimo con tres (03) profesionales, tres (03) funcionarios del personal administrativo y tres (03) en el personal operativo, los cuales deberá estar ubicados en los DEPARTAMENTOS DEL QUINDÍO O VALLE DEL CAUCA, en su domicilio principal, sucursal o agencia, para la atención requerida en la vigencia del programa de seguros por parte de la entidad. **Se deberá aportar para la acreditación de este requisito:** Carta firmada por el

debe ser acreditado por al menos uno de los integrantes. **Dependencia encargada de estudio de riesgo.** El proponente deberá acreditar la dependencia de administración de riesgos encargado de realizar el estudio de riesgos. Este requisito aplica de igual forma para todos los integrantes del consorcio o unión temporal. Los proponentes deberán presentar en su propuesta los siguientes servicios adicionales: • **Atención de siniestros** El proponente deberá indicar los documentos requeridos, precisando si se deben presentar en original o fotocopia • **Servicio de atención en línea.** Este requisito se acreditará con una carta debidamente firmada por el proponente. Para las ofertas presentadas a través de consorcio o unión temporal, este requisito debe ser acreditado por al menos uno de los integrantes. **Propuesta técnica**. Las ofertas deberán incluir la Propuesta Técnica y los ejemplares de las pólizas con sus anexos y condiciones especiales, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico publicado por la entidad. En caso de existir discrepancia entre los ofrecimientos contenidos en la oferta y los textos de las pólizas, prevalecerá la información de la oferta. En caso de contradicción entre las condiciones generales, anexos y cláusulas,	proponente con la discriminación del personal ofrecido y su ubicación. Para las ofertas presentadas a través de consorcio o unión temporal, este requisito debe ser acreditado por al menos uno de los integrantes. **Dependencia encargada de estudio de riesgo.** El proponente deberá acreditar la dependencia de administración de riesgos encargado de realizar el estudio de riesgos. Este requisito aplica de igual forma para todos los integrantes del consorcio o unión temporal. Los proponentes deberán presentar en su propuesta los siguientes servicios adicionales: • **Atención de siniestros** El proponente deberá indicar los documentos requeridos, precisando si se deben presentar en original o fotocopia • **Servicio de atención en línea.** Este requisito se acreditará con una carta debidamente firmada por el proponente. Para las ofertas presentadas a través de consorcio o unión temporal, este requisito debe ser acreditado por al menos uno de los integrantes. **Propuesta técnica**. Las ofertas deberán incluir la Propuesta Técnica y los ejemplares de las pólizas con sus anexos y condiciones especiales, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico publicado por la entidad. En caso de existir discrepancia entre los ofrecimientos contenidos en la oferta y los

respecto de lo indicado en la oferta, prevalecerá tanto para los efectos de evaluación como para efectos contractuales lo expresado en la oferta. **Relación de reaseguradores**. El proponente deberá relacionar los reaseguradores que respaldan la propuesta, indicando el porcentaje de respaldo en cada una de las pólizas en los diferentes ramos solicitados. Esto lo puede hacer en formato libre. **NOTA GENERAL AL CAPITULO.** La entidad podrá solicitar documentación que no sea indispensable para la comparación de las propuestas y no asigne puntaje a través del comité Asesor y Evaluador y dentro del plazo para evaluar y calificar las propuestas. Los requisitos habilitantes que por ley se permitan subsanarse deben ser aportados por el oferente dentro del término que señale la Entidad.	textos de las pólizas, prevalecerá la información de la oferta. En caso de contradicción entre las condiciones generales, anexos y cláusulas, respecto de lo indicado en la oferta, prevalecerá tanto para los efectos de evaluación como para efectos contractuales lo expresado en la oferta. **Relación de reaseguradores**. El proponente deberá relacionar los reaseguradores que respaldan la propuesta, indicando el porcentaje de respaldo en cada una de las pólizas en los diferentes ramos solicitados. Esto lo puede hacer en formato libre. **NOTA GENERAL AL CAPITULO.** La entidad podrá solicitar documentación que no sea indispensable para la comparación de las propuestas y no asigne puntaje a través del comité Asesor y Evaluador y dentro del plazo para evaluar y calificar las propuestas. Los requisitos habilitantes que por ley se permitan subsanarse deben ser aportados por el oferente dentro del término que señale la Entidad.
NOTA: El oferente debe presentar certificación bancaria con la debida anticipación para el correspondiente pago, en lo posible el día de la firma del contrato ante la Tesorería Municipal de Caicedonia Valle del Cauca.	
ANEXOS	
ANEXO No. 1	Carta de presentación de la propuesta
ANEXO No. 2	Propuesta económica, la cual debe ser igual a la diligenciada en la plataforma del SECOP II Para todos los efectos derivados de la presente invitación, la oferta económica es la diligenciada en la plataforma del SECOP
ANEXO No. 3	Pacto de integridad y transparencia
ANEXO No. 4	Certificación cumplimiento de aportes persona jurídica

ANEXO No. 5	Certificación cumplimiento de aportes persona natural
En caso de ser seleccionado y para suscribir el acta de inicio deberá anexar el siguiente documento: Presentar certificación bancaria con la debida anticipación para el correspondiente pago	

NOTA 1: Tenga en cuenta que la propuesta la debe presentar la propuesta en el plazo, sitio establecido en el cronograma de la invitación.

NOTA 2: Es responsabilidad del proponente verificar, en la página Web antes citada, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral del pliego.

NOTA 3: Este proceso de invitación de mínima cuantía puede ser limitado a la convocatoria a MYPIMES, en caso de presentarse mínimo (2) manifestaciones de MYPIMES de participar en el proceso, si se verifican los requisitos señalados en dichas disposiciones.

Así mismo de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1860 de 2021 artículo 5 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.3 que modifica el decreto 1082 de 2015.

VEEDURIAS CIUDADANAS:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 850 de 2003 y en la Directiva Presidencial 10 de 2002, las Veedurías Ciudadanas podrán ejercer control social sobre el presente proceso de contratación y la orden resultante.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

DE LAS PROPUESTAS:

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

a. La oferta deberá presentarse en forma escrita en medio impreso y en idioma castellano.
b. Las propuestas deberán ser radicadas en www.colombiacompra.gov.co SECOP II, la propuesta que no se encuentren dentro de la respectiva hora y fecha, fijado para la recepción de propuestas, serán consideradas como propuestas extemporáneas y NO SERAN TENIDAS EN CUENTA.
c. La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante.
d. Si el proponente presenta más de una (1) oferta a su nombre, solo se tendrá en cuenta la de menor precio de ellas presentada, según lo establecido en el artículo 860 del código de comercio.

e. La propuesta deberá permanecer vigente por un periodo de treinta (30) días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.
f. La oferta es irrevocable en los términos del artículo 846 del Código de Comercio.
g. Se debe presentar la propuesta en la fecha y hora señalada en el cronograma y de forma presencial.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se evaluará inicialmente la propuesta que presente el menor precio en caso de no cumplir con los requisitos habilitantes se continuarán con la siguiente en menor precio y así sucesivamente.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez efectuado el cierre, la dependencia solicitante, el Comité de Contratación elaborará el consolidado de las propuestas económicas dentro del plazo establecido para el efecto en el cronograma de la presente invitación, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente en primer lugar de orden de elegibilidad, elaborando un informe que será publicado en la página web de la entidad. En el evento en que el proponente que ofertó el menor precio cumpla con

los requisitos habilitantes se procederán a la suscripción del contrato, de lo contrario se verificarán los requisitos habilitantes al proponente que presentó el segundo menor precio y así sucesivamente.

OFERTA UNICA HABIL

En el caso en que se presente una única propuesta y esta sea hábil en la evaluación (jurídica, financiera, técnica y económica) o en el evento en que de las varias propuestas presentadas solo una sea hábil, será seleccionada, según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá presentarse diligenciada en el SECOP debidamente firmada.

El proponente debe tener en cuenta que el valor que determine en su oferta será el establecido en los precios del mercado y los determinados por la Gobernación cuando aplique, y cubre el valor de todos los impuestos y gastos de legalización, para el efecto estos valores regirán durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

En el evento que la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial o no cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente numeral, será evaluada como NO ADMITIDA ECONOMICAMENTE, EL IMDERCAI está facultado para realizar las correcciones aritméticas necesarias para determinar el valor de la oferta.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas cuando presenten un idéntico precio de oferta económica. En el caso en que dos o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se tendrá en cuenta la primera propuesta presentada y radicada.

REQUISITOS DE HABILITACIÓN

Los proponentes con la propuesta deberán presentar los documentos de habilitación jurídica y técnica establecidos.

REQUISITOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA

Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen en la presente invitación y en los estudios previos, las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección. Una vez presentada y suscrita la carta de presentación, se entenderá obligado el proponente a su cumplimiento.

TENER EN CUENTA LOS DESCUENTOS DE LEY

Atentamente;

DANIELA OCAMPO PINEDA
DIRECTORA EJECUTIVA

Reviso: LLMJ-AE

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha, Caicedonia, Valle del Cauca, _____de 2026

Señores
IMDERCAI
www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Caicedonia, Valle del Cauca.

REF: OBJETO: De conformidad con la Invitación Pública _____, que hiciera el EL IMDERCAI, envío propuesta para la realización de la actividad de la referencia, según lo indicado en las especificaciones respectivas.

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para Participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es _____.

Declaro así mismo:

Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado el pliego de condiciones y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifestamos que el IMDERCAI, facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.

Que nuestra oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso. Nos comprometemos a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el presente proceso.

Que entendemos que el valor del Contrato, conforme está definido en el pliego de condiciones, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.

Que no existe ninguna falsedad en nuestra Propuesta.

Que el (los) abajo firmante(s), obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto (amos) que me (nos) obligo (amos) incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en el pliego de condiciones.

Que, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, adjunto se anexa la documentación solicitada en el mismo.

Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en el Pliego de Condiciones de la presente invitación pública.

Que, a solicitud del IMDERCAI me (nos) obligo (amos) a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

Que de manera libre y espontánea manifiesto que en el evento de resultar aceptada presente propuesta, renuncio (amos) a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra del IMDERCAI por hechos o circunstancias que conozco (conocemos) o he (mos) debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en el Pliego de Condiciones y en el contrato, y, que manifiesto (amos) aceptar en su totalidad.

Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos sociales, de orden público, normativos, climáticos, ambientales, técnicos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.

Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto(amos), que no me(nos) encuentro(amos) ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
Esta oferta es presenta por _____ con cedula de ciudadanía No. _____ y quien firma la carta de presentación y no tiene incompatibilidades o conflictos de interés con el IMDERCAI.
Me compromete a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en el pliego de condiciones de la presente invitación.
El (Los) abajo firmante(s) declaro (amos) que he (mos) recibido todos los documentos y anexos descritos en espliego de condiciones, así como las adendas a los mismos.
Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:
DIRECCIÓN: CIUDAD: TELÉFONO: FAX:
CORREO ELECTRÓNICO: NIT:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:
_____.
C.C.

FIRMA: _____

ANEXO 2
FORMATO PROPUESTA ECONOMICA
LA CUAL DEBE SER IGUAL A LA DILIGENCIADA EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II

NUM.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
52					
1					
0					

0					
	SUBTOTAL:				
IVA					
TOTAL					

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
NIT: _____
C.C. Nº: _____ de _____
FIRMA: _____

ANEXO 3
PACTO DE INTEGRIDAD

REF: Invitación Pública No. _____ de 2026

El suscrito a saber _____ domiciliado en _____ identificado con cédula No. _____ Quien obra en nombre propio que en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
PRIMERO: Que el IMDERCAI extendió Invitación Pública cuyo objeto es: _____.

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano, para promover la cultura de la probidad y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

TERCERO: Que siendo el interés del PROPONENTE participar en el proceso concursal mencionado en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento y ASUME LOS SIGUIENTES COMPROMISOS:

- EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso concursal, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato y/o convenio que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- EL PROPONENTE no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
- EL PROPONENTE impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualquiera otro representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, en el presente proceso concursal y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
- No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del IMDERCAI, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, pueda influir sobre la adjudicación de la propuesta.
- No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del IMDERCAI, durante el desarrollo del contrato y/o convenio que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta.
- EL PROPONENTE no efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso concursal.
- EL PROPONENTE se compromete a verificar toda la información, que a través de terceros deba presentar a esta entidad para efectos de este proceso concursal.
- EL PROPONENTE asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de esta Selección abreviada.
- EL PROPONENTE actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad, y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación administrativa.
- EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en estos pliegos de condiciones, si se verificare el incumplimiento de los compromisos de integridad.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en estos pliegos de condiciones, se firma el mismo en la ciudad de Caicedonia a los _____ días del mes de _____ de 2026.

_____ FIRMA DEL PROPONENTE

ANEXO 4
MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003
PERSONA JURIDICA

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)
Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos

profesionales, cajas de compensación familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.
EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____, a los ( ) _____ del mes de _____ de _____
FIRMA ---------- NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

ANEXO 5
MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003
PERSONA NATURAL

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Asimismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____ a los ( ) _____ del mes de _____ de _____
FIRMA ----------
NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____
NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser ajustado por los proponentes